

ACTA CD XVIII-2022

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y un minuto del día quince de noviembre de dos mil veintidós, en la oficina de la Dirección de Innovación y Competitividad se formaliza la sesión CD XVIII de Consejo Directivo para la ratificación de seis proyectos de las empresas: DOS ERRE, S.A. DE C.V. (Dloop), GABRIELA ALEJANDRA DABOUB CONTRERAS (JOBBI), SETELME, S.A. DE C.V. (Topia), KATHERINE MELISSA CAÑAS CARRANZA (Tareyas), ARCE GROUP, S.A. DE C.V. (Play-re-play), FIADO APP, S.A. DE C.V. (Fiado); dicha sesión se realizó a través de correo electrónico, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Innovación Productiva y Competitividad Empresarial, numeral 4.2 Descriptores de puestos funcionales, sub numeral 4. Contexto del Puesto de trabajo; 4.1 Resultados Principales, el cual establece lo siguiente:

Excepcionalmente, en caso de que los miembros no puedan reunirse presencialmente ni de forma virtual, el Consejo Directivo podrá ratificar proyectos, bases de concursos o instructivos de programas especiales, remitiéndoles la información que se desea ratificar por medio de comunicación electrónica enviada por el (la) Director(a) General de Innovación y Competitividad o su delegado. El Director(a) les hará llegar la información de los proyectos aprobados por los Comités Evaluadores, las bases de los concursos y/o instructivos de programas especiales, a todos los miembros del Consejo Directivo, ya sea de forma física y/o digital, procurando que sea la información idónea para el proceso de análisis por parte del Consejo Directivo. El quorum mínimo requerido para tomar la decisión será de al menos tres miembros con voto y el Ministro(a) de Economía o Viceministro(a), en su calidad de Presidente del Consejo Directivo. La Dirección General de Innovación y Competitividad o su delegado utilizará los medios tecnológicos necesarios para asegurar y documentar el recibo de la información por parte de los miembros del Consejo Directivo.

*Una vez enviada la información por parte del Director(a) de Innovación Productiva y Competitividad Empresarial, los miembros **tendrán tres días hábiles** para pronunciarse sobre la información remitida. Si ninguno de los miembros manifiesta objeción alguna a los proyectos o las bases de concursos enviadas éstos se considerarán ratificados al finalizar el último día hábil establecido, en virtud del silencio administrativo positivo. En el caso que uno o más miembros manifiesten dudas o inconformidad con un proyecto, base de concurso específica y/o instructivo de programa especial, podrán solicitar por vía electrónica información complementaria o que se realicen cambios puntuales en dichos instrumentos; obtenida la información, les será remitida para su consideración y contarán con tres días hábiles a partir de su recepción, para señalar su conformidad o no con las modificaciones efectuadas. Además, los miembros que expresen su objeción podrán solicitar que el caso sea abordado en la siguiente sesión presencial o virtual del Consejo Directivo, para su aprobación.*

En este sentido en mi calidad de Directora de Innovación y Competitividad y en carácter de secretaria del Consejo Directivo (sin Voto), hago constar que los miembros del Consejo, por motivos de índole profesional y laboral, no pudieron reunirse, en ese sentido según lo expresado en la normativa, se remitió correo electrónico en fecha 15 de noviembre del presente año, solicitando la ratificación de los siguientes proyectos aprobados por el Comité Evaluador de FONDEPRO, con la siguiente condición para uno de los proyectos

como parte del análisis: los miembros de Comité Evaluador establecieron para el proyecto de la empresa ARCE GROUP, S.A. DE C.V. con su emprendimiento Play Re Play, y que es la siguiente: Utilizar el primer desembolso, para adquirir lo relacionado a la primera sucursal y la entrega del segundo desembolso (50% del apoyo) estará condicionada a que la empresa presente información y proyecciones financieras con datos actualizados, y con la ubicación ya definida para las otras dos sucursales, de tal forma que la Dirección de Innovación y Competitividad (DIC) analice y determine la viabilidad de continuar con el apoyo, minimizando el riesgo en la implementación de las 3 sucursales, según el siguiente detalle:

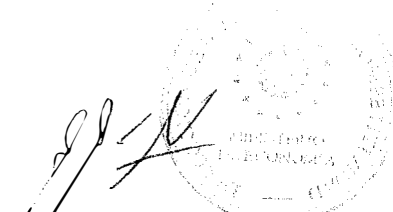
	POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA CE	APORTE DEL FONDO	CALIFICACION
CATEGORIA IDEA	DOS ERRE, S.A. DE C.V. (Dloop)	Desarrollo de la aplicación y lanzamiento al mercado de Dloop	CE XIII- 2022 26/10/2022	\$14,999.80	88
	GABRIELA ALEJANDRA DABOUB CONTRERAS (Jobbi)	Lanzamiento y Validación MVP (Producto Mínimo Viable) de JOBBI	CE XIII- 2022 26/10/2022	\$15,000.00	72
CATEGORIA TEMPRANA	SETELME,S.A. DE C.V. (Topia)	Automatización de accesos e integración pasarela de pagos a los servicios de TOPIA	CE XIII- 2022 26/10/2022	\$30,000.00	85
	KATHERINE MELISSA CAÑAS CARRANZA (Tareyas)	Desarrollo comercial y tecnológico de Tareyas Agrotech para el mejoramiento de las ventas	CE XIII- 2022 26/10/2022	\$30,000.00	80
CATEGORIA CRECIMIENT O	ARCE GROUP, S.A. DE C.V. (play-re-play)	Expansión y control de operaciones de la empresa PLAY-RE-PLAY	CE XIII- 2022 26/10/2022	\$99,648.38	84
	FIADO APP, S.A. DE C.V. (Fiado)	Fortalecimiento de modelo operativo local e internacionalización de FIADO App	CE XIII- 2022 26/10/2022	\$100,000.00	92
TOTAL				\$289,648.18	

Luego de haber recibido vía correo electrónico la ratificación de los seis proyectos por parte de cada uno de los miembros del Consejo, en fecha dieciocho de noviembre del presente año, tal como lo establece el

Manual de Organización y Funciones de la Dirección, los miembros se pronunciaron dentro de los tres días hábiles que determina dicho procedimiento.

Por lo anterior, se tienen ratificados por unanimidad los proyectos antes relacionados, estableciendo como fecha de ratificación el día 18 de noviembre de 2022.

Asimismo, se agregan y forman parte integral de este documento, los correos electrónicos y documentación anexa enviada y recibida en mi calidad de Directora de Innovación y Competitividad y en carácter de secretaria del Consejo Directivo (sin Voto) sobre los proyectos mencionados, por lo que no habiendo más que hacer constar, cierro y firmo la presente a las ocho horas y treinta minutos de este mismo día.



Inga. Andrea Abigail Pérez de Novoa
Directora de Innovación y Competitividad
Secretaria del Consejo Directivo de FONDEPRO